

Dirección de Administración y Finanzas



Código PL-DAF-CON-01 R00 Fecha de emisión 13/06/2022 Fecha de actualización No Aplica

Política para Determinar y Registrar la Estimación de Cuentas Contables, su Depuración y Cancelación

# ÍNDICE

		Página
I.	OBJETIVO	2
II.	ALCANCE	2
III.	FUNDAMENTO LEGAL	2
IV.	DEFINICIONES	2
٧.	POLÍTICAS	3
VI.	ANEXOS	4
VII.	CONTROL DE CAMBIOS	4
/III.	FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4



Dirección de Administración y Finanzas



Código PL-DAF-CON-01 R00 Fecha de emisión 13/06/2022 Fecha de actualización No Aplica

Política para Determinar y Registrar la Estimación de Cuentas Contables, su Depuración y Cancelación

#### I. OBJETIVO

Establecer las directrices para la determinación y registro de la estimación de cuentas incobrables, con la finalidad de estandarizar y eficientar la operatividad contable del FIGAROSY y cumplir con la normativa vigente.

## II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Garante de la Orguesta Sinfónica de Yucatán.

### III. FUNDAMENTO LEGAL

## Ámbito Federal

Artículo 1, 2, 17, 21, 22 y 35; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Párrafo V; del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

## **Ámbito Estatal**

Artículo 152; de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Artículo 15, Fracción III; Artículo 26, Fracción I, inciso I; Fracción III; Artículo 30 y 31; de los Lineamientos para Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Acuerdo SAF 26/2015 por el que se expiden los lineamientos para la depuración de cuentas contables de la Administración Pública Estatal.

#### IV. DEFINICIONES

Cancelación: Eliminación de saldos en el registro contable a cargo o a favor de terceros.

Depuración: Análisis de los saldos de las cuentas de balance, con el objetivo de identificar aquéllos que no muestren un grado razonable de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia, y con base en éste, realizar los procedimientos de reclasificación y cancelación correspondientes para que reflejen la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que conforman su patrimonio.

Estimaciones para cuentas incobrables: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

FIGAROSY: Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

F-PR-AIM-02 R00

Página 2 de 4



Dirección de Administración y Finanzas



Código PL-DAF-CON-01 R00 Fecha de emisión 13/06/2022 Fecha de actualización No Aplica

Política para Determinar y Registrar la Estimación de Cuentas Contables, su Depuración y Cancelación

## V. POLÍTICAS

### **Políticas Generales:**

- 1. Las presentes políticas son aprobadas por el Director General del FIGAROSY.
- 2. La Dirección de Administración y Finanzas verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las presentes políticas.
- 3. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por el Titular de la FIGAROSY y en su ausencia por el Director de Administración y Finanzas.
- 4. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente hábil de su aprobación y publicación y dejan sin efecto cualquier disposición previa.

## Políticas Específicas:

- 1. Conciliación de cuentas por cobrar.
  - 1.1. El responsable de realizar mensualmente las conciliaciones de las cuentas por cobrar es el Jefe de Contabilidad.
- 2. Gestión de cobro.
  - 2.1. Los deudores con una vigencia mayor a 60 días naturales, serán sujetos a una gestión de cobro mediante oficio administrativo.
  - 2.2. Los deudores con una vigencia mayor a 90 días naturales, serán sujetos a un acta de hechos.
  - 2.3. Los deudores con una vigencia mayor a 120 días naturales, se turnará su expediente a la Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos para que realice las gestiones legales aplicables.
- 3. Cuentas incobrables.
  - 3.1. Se considerarán cuentas incobrables las de deudores que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
    - a. Que el deudor tenga una antigüedad mayor a 180 días naturales.
    - b. Que el deudor haya fallecido o se haya declarado jurisdiccionalmente la presunción de muerte, y su sucesión carezca de bienes.
    - c. Que de las gestiones judiciales o procedimientos administrativos de ejecución realizados, se llegue a la certeza de que el deudor carece de bienes embargables.
    - d. Las acciones de cobranza judicial o extrajudicial representen un gasto mayor al 70% del monto del adeudo.
- 4. Estimación de cuentas incobrables.
  - 4.1. Todas las cuentas por cobrar que se autoricen para cancelación, deberán contar con una estimación preventiva equivalente al 100% del adeudo.}
- 5. Cancelación de cuentas incobrables.
  - 5.1. La depuración y cancelación de cuentas contables será aprobada por el Comité Técnico del FIGAROSY.

F-PR-AIM-02 R00

Página 3 de 4



Dirección de Administración y Finanzas



Código PL-DAF-CON-01R00 Fecha de emisión 13/06/2022

Fecha de actualización No Aplica

Política para Determinar y Registrar la Estimación de Cuentas Contables, su Depuración y Cancelación

- 6. Acta de depuración.
  - 6.1. Una vez concluida la cancelación de saldos, el Jefe de Contabilidad elaborará el acta de depuración anexando la documentación soporte de la estimación.

#### VI. **ANEXOS**

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
F-PR-GCC-01	Conciliación de Cuentas por Cobrar	CON	1 año	9 años	10 años	Eliminar
F-PR-GCC-02	Oficio de Solicitud de Cobro de Cuentas por Cobrar	CON	1año	9 años	10 años	Eliminar

# VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad			
13/06/2022	00	Generación de la Política para Determinar y Registrar la Estimación de Cuentas Contables, su Depuración y Cancelación.			

#### FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO VIII.

Autorizó

C.P. Manuel Jesús González Cardeña Director de Administración y Finanzas